

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 6700

Por medio de la cual se otorga la renovación de la acreditación institucional en calidad a la Universidad de la Sabana de Chía - Cundinamarca

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL.

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad de la Sabana, con domicilio en la ciudad de Chía - Cundinamarca, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de la Acreditación Institucional.

Que cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación y con base en el análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la institución, del informe sobre la evaluación externa que realizaron los pares académicos, el Consejo Nacional de Acreditación –C.N.A.-, por consenso, emitió en sesión de los días 29 y 30 de julio de 2010 el siguiente concepto:

"Se ha demostrado que la Universidad de la Sabana con domicilio en la ciudad de Chía - Cundinamarca, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación institucional"

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- La Universidad de La Sabana es una institución comprometida con la calidad que ha articulado de manera adecuada un sólido sistema de aseguramiento de la misma con sus planes de acción y sus planes de desarrollo relacionados con sus acciones misionales en docencia, investigación y proyección social. En todos los frentes considerados por el CNA con propósitos de acreditación institucional de alta calidad se percibe un franco progreso entre la primera autoevaluación y evaluación externa institucional y su respectiva acreditación en el 2006 y el segundo proceso de acreditación realizado en el 2010, lo que se evidencia en el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la primera evaluación externa.
- El fortalecimiento de su planta profesoral y el incremento de sus actividades de investigación, le han permitido, entre la primera y la segunda visita de pares externos, establecer 4 pregrados nuevos, 4 nuevas acreditaciones de programas académicos, 13 especializaciones nuevas, 12 especializaciones médico-quirúrgicas, 8 maestrías y 1 doctorado.

6700

- La formación integral que la universidad ofrece, la cual se refleja no solo a nivel curricular, sino también mediante la realización de múltiples actividades culturales, de interacción con el entorno y de proyección social a la comunidad.
- La planta profesoral, conformada por 267 docentes de tiempo completo, de los cuales 50 tienen doctorado (19%), 153 maestría (57%) y 40 especialización (15%). 37 de medio tiempo de los cuales 2 tienen doctorado y 24 maestría. Esto representa un incremento significativo con relación a los niveles de formación existentes en el 2005, que eran de 14% con doctorado, 33 % con maestría y 30% con especialización.
- La importancia que la universidad le asigna a la investigación, lo cual se refleja en los 34 grupos de investigación registrados en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (ScientiCol), de los cuales 5 están en categoría B, 12 en categoría C y 17 en D. Esto representa un importante incremento con relación a los 21 grupos que la universidad tenía en el 2005. Debe destacarse que 57% de los profesores de planta participan en grupos de investigación.
- La creciente visibilidad de los resultados de investigación, lo cual se refleja en los 196 artículos publicados en revistas internacionales indexadas, de los cuales 33 están indexados en el ISI y 61 en Scopus. Esto se ha logrado gracias al incremento en el nivel de producción anual, el cual pasó de 5 artículos registrados en Scopus en el 2005 a 26 en el 2008,
- El avance en el desarrolló y consolidación de comunidades académicas se ve igualmente reflejado en la creación del Doctorado en Biociencias y de 20 Maestrías, 12 de ellas especialidades médico-quirúrgicas.
- Los esfuerzos de internacionalización de la universidad, lo cual se refleja en 74 asignaturas impartidas en idioma extranjero, 92 convenios internacionales y el alto nivel de movilidad estudiantil que se ha logrado con universidades extranjeras. En el 2009, 217 estudiantes extranjeros estaban vinculados a programas académicos en la universidad y 234 estudiantes de la universidad estaban en programas de intercambio académico con universidades extranjeras. Igualmente el número de profesores visitantes se ha incrementado notablemente.
- El creciente uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como se puede observar en la plataforma tecnológica Virtual Sabana, en la cual hay 186 asignaturas montadas y contiene 596 objetos virtuales de aprendizaje producidos por la universidad. El 34% de los profesores de planta utilizan Virtual Sabana.
- En los últimos 5 años ha mejorado la participación estudiantil en espacios académicos, lo cual se refleja en los 270 estudiantes en semilleros de investigación, 240 estudiantes como auxiliares de investigación, 150 estudiantes-monitores y 127 estudiantes-tutores.
- Las adecuadas instalaciones de biblioteca y recursos informáticos al servicio de la docencia y la investigación.
- La acreditación del 73% de los programas acreditables de pregrado según los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA.
- La importancia que la universidad le da a la proyección social y a la interacción con el sector productivo y empresarial de la región y del país, a través de unidades académicas tales como el INALDE, el Instituto de Postgrados-Forum, Visión-Consultoría Empresarial y Económica, la Clínica Universitaria y su participación en comités y espacios regionales, nacionales e internacionales.
- La diversidad de planes, actividades y servicios de bienestar ofrecidos a los miembros de la comunidad universitaria con los cuales favorece el fortalecimiento del clima institucional, el desarrollo integral de sus miembros y el logro de las metas académicas de profesores y estudiantes.
- La reputación de sus egresados en el ámbito regional y nacional.

6700

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la UNIVERSIDAD DE LA SABANA, con domicilio en la ciudad de Chía - Cundinamarca, debe recibir LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.

Por otra parte, la institución muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- En concordancia con los desarrollos actuales y los proyectados en los campos de la docencia, la investigación y la proyección social, continuar fortaleciendo la planta docente de tiempo completo, con formación a nivel de maestría y doctorado.
- Incrementar la visibilidad y calidad de la investigación, buscando asegurar grupos de investigación que alcancen los más altos niveles en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, con capacidad para insertarse en redes internacionales de investigación y dar soporte a programas de postgrado, en particular a los de maestría y doctorado.
- Fortalecer las publicaciones científicas de los profesores e investigadores en revistas internacionales indexadas, reflejando esto en incentivos apropiados orientados a incrementar la visibilidad internacional de su comunidad académica.
- Creación de unidades académicas de diversa índole que consoliden las ciencias básicas necesarias para soportar y dinamizar la investigación científica y los programas de posgrado.
- Fortalecer, en los procesos de renovación académica y de cambio curricular, la búsqueda de la interdisciplinariedad, la flexibilización y el afianzamiento del estudio independiente por parte de los estudiantes.
- Propender por el mejoramiento continuo de la infraestructura fisica para la investigación, espacio para investigadores y dotación de laboratorios.
- Reforzar la interacción entre investigación, extensión y docencia, tanto a nivel de pregrado como de posgrado, con el fin de mejorar la calidad de esta última. Esto implica precisar la articulación entre los programas académicos en sus diversos niveles de formación, los grupos y los semilleros de investigación.
- Revisar políticas y acciones que permitan fortalecer la articulación entre unidades académicas tales como INALDE, FORUM e IDP, con los programas de pregrado y posgrado que dependen directamente de las Facultades, con el fin de que estos se beneficien en lo académico y en su interacción con el entorno.
- Diseñar una estrategia de seguimiento a los avances del plan de desarrollo institucional, al plan de mejoramiento y a la implementación de la reforma académica.
- Fortalecer su capacidad de planeación estratégica y prospectiva en términos de la ubicación de la Universidad en el contexto nacional y mundial, creando espacios de reflexión que permitan madurar y asimilar el ritmo de crecimiento y desarrollo institucional que caracteriza a la universidad.
- Continuar profundizando el proceso de internacionalización de la universidad.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- con el apoyo del equipo de pares académicos, han hecho de la comprobación que efectuó la UNIVERSIDAD DE LA SABANA sobre la calidad de sus programas, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social.

En mérito de lo expuesto,

6700

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar la Acreditación Institucional a la UNIVERSIDAD DE LA SABANA, por el término de seis (6) años contados a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Lo dispuesto en el artículo primero de esta resolución deberá ser registrado en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior –SNIES-.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectué el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO CUARTO.-En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los * 4 ARR 2010

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,